



11 de junio de 2016

Hon. José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Re: MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2016-2017

Estimado senador Nadal Power:

El presente Memorial Explicativo detalla el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 para la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I. Base Legal

La Ley Núm. 84 del 9 de julio de 2014 ("Ley 84-2014") creó a la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico ("DDEC"). Ésta fue creada con el fin de viabilizar el desarrollo y financiamiento de proyectos de importancia para nuestra Isla a través del Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 ("Programa EB-5"), el cual es administrado por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos ("USCIS", por sus siglas en inglés).

La Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("Corporación") es una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con existencia y personalidad legal separada y aparte de la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de todo funcionario de la misma. Los poderes de la Corporación se ejercen y su política se determina por una Junta de Directores, la cual está compuesta por: (1) el Secretario del DDEC, quien es su Presidente; (2) el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; (3) el Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; (4) el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento

Hon. José Nadal Power

11 de junio de 2016

Página 2

Industrial de Puerto Rico; (5) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y, (6) dos miembros *ex officio* nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

En lo que a materia de presupuesto se refiere, el Artículo 14 de la Ley 84-2014 dispone que el Secretario del DDEC podrá transferir a la Corporación aquellos fondos necesarios para la operación del mismo, a fin de permitirle llevar a cabo las nuevas funciones, facultades y poderes encomendados.

Tomando como marco de referencia la disposición legal antes mencionada, procedemos a establecer un trasfondo de la Corporación, analizar el presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2015-2016 y exponer el presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2016-2017.

II. Trasfondo

El objetivo del Programa EB-5 es crear nuevos empleos, fomentar la inversión privada extranjera y ayudar a la economía de los Estados Unidos. Desde el 2008, el Programa EB-5 ha logrado una inversión foránea directa en la economía de los Estados Unidos de sobre trece billones de dólares (\$13,000,000,000.000) en capital extranjero ayudando en la creación de más de noventa y cinco mil (95,000) empleos en ese período.

El Programa EB-5, además de promover la creación de empleos mediante inversión extranjera, sirve de fuente de financiamiento o capital para diversos proyectos o empresas. Por lo tanto, el Programa EB-5 combina dos elementos esenciales del desarrollo económico: la creación de empleos y la disponibilidad de capital y financiamiento. Estos objetivos del programa son cónsonos con las funciones del DDEC de propiciar el desarrollo de una economía privada estable y auto-sostenida en un mundo globalizado.

Por otra parte, el Centro Regional se enfoca en facilitar y promover la inversión privada foránea e inyectarla en un proyecto con necesidad de financiamiento que a su vez cree un mínimo de diez (10) empleos por cada inversionista EB-5. Todos los esfuerzos del Centro Regional están fundamentados en la creación de nuevos empleos para Puerto Rico y en el propiciar el desarrollo económico sustentable en la Isla.

Inmediatamente después de su creación en julio de 2014 por virtud de la Ley 84-2014 y conforme al Artículo 3 (b) de la Ley 84-2014, la Corporación solicitó en agosto de 2014 su designación como Centro Regional EB-5 ante la USCIS. La Corporación recibió la designación para operar como Centro Regional el 23 de diciembre de 2014. Luego de recibir dicha designación, la Corporación se ha dedicado a trabajar con varias agencias

gubernamentales y entidades privadas para identificar proyectos que pudiesen utilizar la Corporación como herramienta para obtener financiamiento.

III. Análisis de Presupuesto

Según mencionado anteriormente, el Artículo 14 de la Ley 84-2014 faculta expresamente al Secretario del DDEC a transferir al Centro Regional aquellos fondos necesarios para la operación de la misma, a fin de permitirle llevar a cabo nuevas funciones, facultades y poderes encomendados.

Según informado en el Memorial Explicativo de Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2015-2016, la Junta de Directores de la Corporación aprobó un presupuesto para sus primeros dos años de operaciones, años fiscales 2014-2015 y 2015-2016, de cuatrocientos ochenta mil dólares (\$480,000.00). Dicha cantidad, conforme al Artículo 14 de la Ley 84-2014, fue separada por el Secretario del DDEC y destinada a cubrir gastos directamente relacionados con pagos de nómina, contratación de expertos, consultores, asesores y otros servicios, desarrollo de programas de promoción y mercadeo del Programa EB-5, entre otros gastos relacionados a la operación y administración de la Corporación. Lo anterior con el fin de asistir en las operaciones de la Corporación hasta tanto ésta pudiese generar sus propios fondos de los cargos de financiamiento cobrados a los proyectos de desarrollo. Por tanto, con respecto al Año Fiscal 2015-2016, la Corporación no recibió asignaciones del Fondo General, así como tampoco asignaciones legislativas, de Fondos Especiales o Federales. Los únicos fondos recibidos provinieron del DDEC.

Del total de presupuesto designado por el DDEC, la Corporación ha utilizado un total aproximado de doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta dólares (\$254,460.00), distribuidos de la siguiente manera, (i) Año Fiscal 2014-2015: ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta dólares (\$152,750.00); (ii) Año Fiscal 2015-2016: ciento un mil setecientos diez dólares (\$101,710.00).

El total de gastos incurridos para el año fiscal 2015-2016, incluyen Gastos Legales por la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), Gastos Operacionales por sesenta y un mil setecientos diez dólares (\$61,710.00) y Gastos de Mercadeo por cinco mil dólares (\$5,000.00).

Del presupuesto aprobado por la Junta de Directores y asignado por el DDEC para cubrir los gastos de los primeros dos años de operaciones de la Corporación, actualmente existe un sobrante de doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta dólares (\$225,540.00). Dicho sobrante constituye el presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017. Por lo tanto, es menester aclarar que la Corporación operará por tercer año consecutivo con

Hon. José Nadal Power

11 de junio de 2016

Página 4

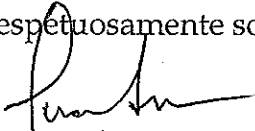
fondos provenientes de la asignación original de cuatrocientos ochenta mil dólares (\$480,000.00) provista por el DDEC en el 2014.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017 incluye Gastos Legales y transaccionales de en ciento ocho mil ocho cientos treinta dólares (\$108,830.00) y Gastos Operacionales de ciento dieciséis mil setecientos diez dólares (\$116,710.00) que incluyen gastos de nómina y mercadeo principalmente.

En virtud de lo anteriormente señalado, la Corporación solicita se apruebe el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 por entender que el mismo redundará en los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y propiciará el crecimiento y el desarrollo económico del país, así como la creación de empleos.

Sin otro particular, agradecemos la oportunidad que nos brinda y muy respetuosamente solicitamos que este Memorial se haga formar parte del expediente de la Comisión.

Respetuosamente sometido,



Juan Carlos Suárez Izquierdo

Director Ejecutivo

Corporación del Centro Regional del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico